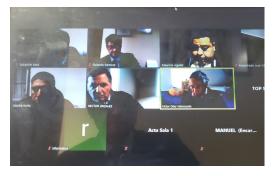


26/06/2020

## Fiscalía logra condena por homicidio en juicio realizado íntegramente por videoconferencia

El Fiscal Rolando Ramírez de la Fiscalía Local de San Antonio estuvo a cargo del juicio que se desarrolló de manera íntegra por videoconferencia, y que permitió condenar a Adolfo Andrés Marín Correa como autor del delito de homicidio simple previsto y sancionado en el artículo 391 número 2 del Código Penal, en grado de desarrollo consumado, quien según se indicó en el tribunal actuó con dolo directo en contra de la víctima.



"El día 03 de diciembre de 2018, aproximadamente a las 22:30 horas, mientras la víctima de 36 años de edad, se encontraba conversando con una mujer en la intersección de las calles Alicia Monckeber con calle Los Gladiolos en la comuna de Algarrobo, llegó hasta el lugar el acusado Adolfo Andrés Marín Correa quien se acercó a la víctima por su espalda y con un objeto contundente metálico que portaba, procedió a darle un golpe en su cabeza, para luego y al ver que la víctima se desvanecía, darse a la fuga del lugar, falleciendo ésta, horas más tarde, en el hospital Claudio Vicuña de San Antonio, estableciéndose como causa precisa y necesaria de su muerte un Traumatismo Cráneo Encefálico Severo", expuso el Fiscal Ramírez durante el juicio.

Hechos que fueron expuestos en las audiencias remotas y que permitieron acreditar por parte del Ministerio Público la autoría al imputado, ya que el Tribunal Oral de San Antonio decidió condenarlo por el homicidio ocurrido el año 2018. Con esta nueva modalidad on line a raíz de la pandemia por Covid-19 y la cuarentena que tiene la comuna de San Antonio desde el pasado 9 de junio, quedó agendada de inmediato la Audiencia de Comunicación de Sentencia a través de la plataforma Zoom para el próximo 29 de junio a las 11 horas. Oportunidad donde ya se dispuso que el imputado, que permanece en el Centro de Detención Preventiva de Casablanca cuenta con una dependencia especial para conocer la sentencia.